

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

Contrato colectivo de trabajo, celebrado entre (_____). y la empresa (_____).

La empresa (_____). estará representada por (_____). identificado con acta notarial número (_____), celebrada ante el notario (_____), con domicilio en (_____). Y como representante de (_____). El Sr. (_____). Electo en fecha (_____), Con domicilio ubicado en (_____).

Las partes se comprometen a seguir y aceptan lo estipulado en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Las partes reconocen su personalidad en forma mutua, así como su capacidad para celebrar el presente contrato. Acatando lo que se establece la Ley.

Las Partes se encuentran en plena conformidad en referirse a la empresa denominada como (_____), en adelante "La empresa", a todo lo relacionado con los actor legales de la ley de trabajo se denominará "La Ley", a las Partes se les denominara igualmente como las "Partes" al Sindicato de trabajadores se le denominará El sindicato y al contrato se le denominará "El contrato".

Segunda.- Las Empresa reconoce que El sindicato aboga por el interés de sus miembros y que laboran en la Empresa colaborando con quien sea designado por el Sindicato así también, el representante de El sindicato reconoce al delgado de la Empresa y su autoridad para seguir este contrato.

Tercera.- La empresa otorgara las facilidades correspondientes a los representantes del sindicato, a quienes se les designe cualquier labor Sindical así como su desempeño en dicho medio.

Cuarta.- Si se realiza por cualquier causa algún cambio o se presenta el deceso del representante o representantes del sindicato, será notificada de dicho cambio a la empresa, quien se encontrara plenamente conforme con la resolución que el sindicato realice.

Quinta.- Son trabajadores de confianza, todos aquellos que realicen funciones de directivos de inspección, vigilancia y fiscalización os u labor se relacione con aspectos privados de la Empresa

Sexta.- La validez del contrato no tiene fin pactado y será revisado en lo general cada dos años y cada seis meses en relación al salario como lo indica la Ley. La finalización del contrato debe ser acordada por las dos Partes.

Séptima.- La empresa no podrá tomar parte o intervenir en el régimen interino del sindicato, ni por sí sola o por sus trabajadores de confianza.

Ingreso al Trabajo

Octava.- El sindicato debe proporcionarlos empleados de nuevo ingreso, ya sean por plazas nuevas, ya existentes, temporales o de planta; si en 15 días no son proporcionados, la Empresa los designara y tendrán derecho a afiliarse al Sindicato.

Novena.- Son requisitos del trabajador de nuevo ingreso los siguientes:

- Ser miembro del Sindicato.
- Someterse a un examen médico por personal oficial de la Empresa.
- Suscribir la forma de filiación que contendrá: Sus datos personales y personas que dependen económicamente del Trabajador, puesto, categoría, y clase de servicios, inicio de labores en la Empresa para efectos de cómputo de su antigüedad, dicha forma se hará por triplicado y se distribuirá un tanto para el trabajador. La forma de filiación referida deberá ser firmada por el representante del Sindicato.

Décima.- La Empresa tiene facultades para contratar trabajadores por obras específicas y tiempos determinados en los casos que correspondan conforme a la Ley, los contratos temporales no afectaran en lo absoluto los beneficios y privilegios que corren a favor de los trabajadores y sindicalizados.

Trabajo, descansos, permisos y salario

Décimo primera.- La Empresa distribuirá a los trabajadores en las plantas o sucursales, conforme a las circunstancias que marque la Ley y deberá ser notificado el Sindicato.

Décimo segunda.- La Empresa pondrá a disposición el material y la herramienta necesaria para que los empleados realicen sus labores; tiene que encontrarse en buenas condiciones y ser de buena calidad.

Décimo tercera.- La jornada de trabajo será de ocho horas y será acorde a lo establecido en la Ley, y se ajustara en el trabajo personal, jornadas diurnas, mixtas y nocturnas. La repartición de las jornadas de trabajo, serán a criterio de la Empresa, y acomodará a los trabajadores de la forma más idónea y en beneficio para la empresa y la buena realización y aplicación de las capacidades de los trabajadores y todo movimiento se realizará con anuencia del sindicato.

Décimo cuarta.- En caso de circunstancias especiales de trabajo se requiera aumentar la jornada laboral, los trabajos y labores tendrán calidad de extraordinarias y tendrán un pago extra del 20 % al salario previamente recibido. El trabajo extraordinario no deberá superar las 12 horas de trabajo diario y 20 horas de trabajo semanal. Si el trabajador se considera incómodo con el trabajo extra, se encuentra en plena libertad de exponerlo ante su sindicato y sus representantes sindicales, aclarando las causas y circunstancias que lo motiven, quedando el sindicato obligado a informar a la empresa.

Décimo quinta.- Se otorga permisos para ausentarse de sus labores por asuntos particulares para los trabajadores y los trabajadores por si solos o por medio de su sindicato, deberán notificar a la empresa los motivos y circunstancias de dicha ausencia con una semana de anticipación, y solo habrá excepción por alguna circunstancia fortuita, causa por la cual se entregara un informe justificado a la empresa por faltas injustificadas. La Empresa llevara cuenta de las faltas que cometa el trabajador sin justificarse alguno.

Décimo sexta.- Los trabajadores tendrán un día de descanso, con goce completo de su sueldo, ese día de descanso se aplicara en día domingo y si existe cambio será por aclaración y deseo del trabajador.

Décimo séptima.- El descanso con pago de salario de los trabajadores se ajustara a un tabulador que se anexará al contrato, y formará parte del mismo y se ajustara plenamente a lo que establezca la Ley. Si el día de pago se presenta en un día inhábil o de descanso, se pagará o depositará en la cuenta del trabajador el día hábil inmediato anterior, de ser necesario los trabajadores firmaran el documento correspondiente.

Décimo octava.- Los trabajadores disfrutaran de un periodo anual de vacaciones, que será de (_____). para los que tenga un año de antigüedad, aumentada en dos días por cada año subsecuente de servicios y después del cuarto año el periodo de vacaciones se aumentará en dos días por cada 5 años de servicio. Esta igualmente obligada la empresa a entregar cada año a los trabajadores una constancia que acredite su antigüedad laboral, y de acuerdo con ella se fijará el periodo vacacional que les corresponda y la fecha en que deberán disfrutarlas, que en todo caso será dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento de cada año de servicio, conforme a los dispuesto por la Ley. Si existen demasiadas faltas por parte del trabajador, estas podrán ser deducidas por el periodo vacacional en forma proporcional. En el caso de que exista discordancia podrá ser auspiciado y representado por personas del sindicato.

Décimo novena.- El periodo vacacional no podrá ser substituido por pagos realizados en favor del empleado. Si la relación de trabajo termina antes que se cumpla el año de servicios, los Trabajadores tendrán derecho al pago que se cumpla el año de servicios, los Trabajadores tendrán derecho al pago proporcional por concepto de vacaciones al tiempo de servicios prestados.

Vigésima.- Los trabajadores percibirán un aguinaldo anual equivalente a (_____). del salario sin descuento alguno, que deberá pagarse antes del día (_____). de cada año. Los que no hayan cumplido un año de servicios tendrán derecho al pago proporcional del aguinaldo, conforme al tiempo laborado.

Adiestramiento y captación de los trabajadores

Vigésima primera.- La captación de los trabajadores se realizara en forma conjunta entre el Sindicato y la Empresa, siempre de conformidad con la Ley. Esta labor debe realizarse en un periodo de 60 días a partir del depósito del contrato. A consecuencia de lo anterior, todos los trabajadores deberán ser adiestrados y debidamente capacitados.

Seguridad y riesgo de Trabajo

Vigésima segunda.- Se formara una comisión de 30 miembros, 15 de la empresa y 15 del sindicato, e investigaran todos los accidentes y las causas revisando las enfermedades y riesgos a que estén expuestos los trabajadores.

Vigésima tercera.- La Empresa queda plenamente comprometida a tomar medidas indispensables para evitar riesgos de trabajo, así como por el uso de la maquinaria e instrumentos; también instalara botiquines de primeros auxilios y enfermerías.

Vigésima cuarta.- Los trabajadores acataran las resoluciones y prevenciones dictadas por la comisión antes mencionada. Los trabajadores deberán someterse a los exámenes médicos previos a su ingreso y periódicos que determinen en la comisión que se estableció. La Empresa asignara a los médicos quienes practicarán los exámenes.

Vigésima quinta.- La Empresa se obliga a cumplir con las disposiciones de la Ley del seguro Social, en cuyo instituto deberá inscribir a todos los trabajadores que le presten servicios en términos de la Ley de la materia; las cuotas corresponderán a la propia Ley de Seguro Social.

Prestación, cuotas y sanciones sindicales

Vigésima sexta.- Es obligación de la Empresa descontar de los salarios de sus trabajadores las cuotas sindicales que le solicite el Sindicato de acuerdo con sus estatutos, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley.

Vigésima séptima.- La Empresa se obliga a separar del trabajo a los trabajadores que renuncien a pertenecer al Sindicato o que sean expulsados del mismo, a requerimiento por escrito de Sindicato, serán sin ninguna responsabilidad para la Empresa y esta efectuará la separación inmediatamente que reciba la comunicación respectiva del Sindicato.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

Primera.- En todo aquello que no se haya expresado en este contrato será regido conforme a lo que se disponga en la Ley de (_____).

Segunda.- En el caso antes citado, se formaría una comisión mixta que formulara un reglamento alterno a este contrato en un plazo máximo de (_____).

Tercera.- Este contrato se firmará por duplicado, a efecto de que previo registro quede en poder de cada una de las Partes una copia y otro tanto en la junta de conciliación y arbitraje correspondiente, esto en conformidad a la Ley (_____).

Este contrato surtirá sus efectos a partir de la fecha de presentación y se utilizará en esta fecha para los efectos que formalice la Ley.

Como constancia de lo anterior, lo firman Las Partes que celebran en la ciudad de (_____). en fecha (_____).

**Firma del representante
De la empresa del sindicato**

Firma del representan

**Firma del representante de la Junta de
conciliación y arbitraje**